



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8279

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.932,79.- (PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor de ALICIA DEL CARMEN VILLEGAS, madre de Jacqueline del Carmen Rodríguez, por fallecimiento del ex-agente Teodoro Rodríguez, conforme se detalla, en concepto de:

30 días hábiles de licencia no gozada año 1993 y 5 días hábiles de la parte proporcional del año 1994, Sueldo Anual Complementario, así también el subsidio por fallecimiento de su padre Teodoro Rodríguez, Legajo N° 12.379/2, ex agente de esta Comuna.

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires

Jubilación Inciso "E".....\$ 6,17.-

Instituto de Obra Médico Asistencial.....\$ 1,98.-

Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús

Cta. y Cta. Caja Ayuda.....\$ 0,66.-

Co-Seguro Médico Asistencial.....\$ 1,32.-

Corresponde también hacer efectivas las siguientes transferencias en concepto de contribución patronal:

Al Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires

Jubilación Inciso "G".....\$ 5,29.-

Al Instituto de Obra Médico Asistencial.....\$ 1,98.-

Co-Seguro Médico Asistencial.....\$ 0,44.-

Artículo-2º:-Impútese las sumas indicadas en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizadas al cierre del ejercicio 1993 y 1994

Finalidad 3 - Unidad 7

Partida 1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario.....\$ 44,05.-

Partida 1.1.1.3.7. Lic. No Gozada.....\$ 558,41.-

Partida 1.1.1.5. Asist. Social al Personal.....\$ 1.330,33.-

Partida 1.1.1.4.1. I.P.S.....\$ 5,29.-

Partida 1.1.1.4.2. I.O.M.A.....\$ 1,98.-

Partida 1.1.1.4.3. Co-Seguro Médico.....\$ 0,44.-



Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando el Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-4º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido en la Ley de Convertibilidad vigente.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de julio de 1996.-



[Signature]
REVISÓ

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROBULGADA POR DECRETO N° 1202
DE FECHA 3 JUL 1996

Registrada bajo el No 8279
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

